

Código de Ética y Conducta

Código: FMV-VOL-

001 **Versión: 1**

Vigencia: 13/ 03/2024

FUNDACIÓN MOVIENDO VIDAS

Código de Ética y Conducta



Código: FMV-VOL-001

Versión: 1

Vigencia: 13/ 03/2024

Código de Ética y Conducta

| 1. Elaborado por: | Omayra Cruz H. |
|--------------------------|------------------------------------|
| 2. Revisado por: | Comité ejecutivo y Junta Directiva |
| 3. Aprobado por: | Junta Directiva |
| 4. Control de Versiones: | 001 Código de Ética y Conducta |

PUNTOS DE CONTACTO

Omayra Cruz H. Directora Ejecutiva Tel (507) 279-2710
Omar Carrillo Oro Auditor Interno Tel (507) 279-2727



001

Versión: 1

Vigencia: 13/03/2024

Código: FMV-VOL-

Código de Ética y Conducta

Código de Ética y Conducta:

1. Objetivo: Este Código de ética, tiene como propósito establecer los lineamientos de comportamiento y nuestro compromiso con el cumplimiento de Nuestros Valores, políticas, principios y normas, en el proceso de toma de decisiones y ejecución de nuestras tareas diarias. Sus normas aplican a miembros de la Junta Directiva, Comité Ejecutivo, docentes, voluntarios, colaboradores y beneficiarios de la Fundación Moviendo Vidas.

2. Principios Generales:

- Respeto Mutuo: Todos los miembros de la Fundación deben tratarse con respeto, dignidad y cortesía. No se tolerará ningún tipo de discriminación, acoso o conducta inapropiada.
- Integridad: Los miembros deben actuar con honestidad y transparencia en todas sus acciones y decisiones, manteniendo siempre la confianza y credibilidad de la Fundación.
- **Responsabilidad**: Cada miembro es responsable de sus acciones y debe cumplir con sus deberes y compromisos de manera puntual y eficiente.
- **Colaboración**: Fomentamos el trabajo en equipo y la cooperación, valorando las contribuciones de todos los miembros para lograr nuestros objetivos comunes.
- Confidencialidad: La información confidencial y sensible de la Fundación debe ser protegida y utilizada exclusivamente para los fines establecidos.

3. Conducta Esperada:

- **Cumplimiento de Normas**: Todos los miembros deben cumplir con las leyes, regulaciones y políticas internas de la Fundación.
- **Comportamiento Ético**: Se espera que los miembros mantengan los más altos estándares de ética y profesionalismo en todas sus interacciones y actividades.
- Uso Adecuado de Recursos: Los recursos de la Fundación deben ser utilizados de manera eficiente y responsable, evitando el desperdicio y la mala utilización por parte de los colaboradores y beneficiados.
- Seguridad y Bienestar: Todos somos responsables de garantizar un entorno seguro y saludable para los colaboradores, beneficiarios, voluntarios, padres de familia y cualquier otra persona que participe en las actividades de la organización. Cualquier situación que represente un riesgo debe ser reportada de inmediato al correo fmvdenuncias24@gmail.com. Estas denuncias serán atendidas por el Sr. Omar Carrillo, auditor de procesos de la organización.



001 Versi

Versión: 1

Vigencia: 13/03/2024

Código: FMV-VOL-

Código de Ética y Conducta

4. Relaciones Interpersonales:

- **Diversidad e Inclusión**: Valoramos y promovemos la diversidad en todas sus formas. Todos los miembros deben esforzarse por crear un ambiente inclusivo donde todos se sientan valorados y respetados.
- Resolución de Conflictos: Los conflictos deben ser manejados de manera constructiva y respetuosa. Se debe buscar la mediación y el diálogo para resolver diferencias.
- **Comunicación Asertiva**: Fomentamos una comunicación abierta y honesta. Los miembros deben expresar sus ideas y preocupaciones de manera clara y respetuosa.

5. Proceso de Denuncias de Fundación Moviendo Vidas:

Todo director ejecutivo, beneficiado, aliado, colaborador y/o voluntario de Fundación Moviendo Vidas que tenga conocimiento de actividades relacionadas con la revelación de información confidencial, fraude, sustracción de fondos o títulos en general, o la violación de cualquiera de los principios establecidos en este Código, tiene la obligación de reportarlas de inmediato a las siguientes instancias:

Para denuncias internas:

- Auditor Interno de Procesos
- Directora Ejecutiva
- Cualquier miembro del Comité Ejecutivo
- Correo de denuncias: fmvdenuncias24@gmail.com

Para denuncias externas:

- Auditor Interno al correo: fmvdenuncias24@gmail.com
- Cualquier miembro del Comité Ejecutivo al correo: fmvdenuncias24@gmail.com
- Correo de denuncias: fmvdenuncias24@gmail.com

Nota: La identidad del denunciante será protegida y se tomarán todas las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad del proceso de denuncia. Fundación Moviendo Vidas se compromete a investigar todas las denuncias de manera exhaustiva y tomar las acciones correctivas pertinentes, garantizando la integridad y transparencia en todas sus operaciones.

6. Cumplimiento del Código:

• Supervisión y Cumplimiento: La Fundación se encargará de supervisar el cumplimiento de este Código de Conducta y tomará las medidas necesarias para abordar cualquier violación cada tres meses y este seguimiento y supervisión será



Código: FMV-VOL-

001 **Versión: 1**

Vigencia: 13/03/2024

Código de Ética y Conducta

realizado por tres miembros de comité ejecutivo de la organización.

- Denuncias y Reclamaciones: Cualquier miembro que observe una conducta inapropiada o violación de este código debe reportarlo a la dirección de la Fundación de manera confidencial al correo: denunciasfmv@gmail.com
- Consecuencias: Las violaciones a este código pueden resultar en medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación de la relación con la Fundación Moviendo Vidas.

7. Relación y Actividades Políticas:

La Fundación Moviendo Vidas respeta los derechos de participación de sus directores y colaboradores en actividades o en contribuciones políticas de carácter personal, siempre y cuando no interfieran con los deberes y responsabilidades contraídas con la Fundación. La Fundación reconoce, valora y propicia la participación ciudadana en la gestión del bien común y la toma de decisiones por medios democráticos equilibrados y ejercidos en plena libertad de derechos. No obstante, nuestro credo nos conduce a ser una organización apartidaria, abierta a cualquier persona que comparta nuestros principios, valores y propósito. Por lo tanto, las actividades ejecutadas por la Fundación no buscarán favorecer o perjudicar a ningún partido político. En consecuencia, asumimos los siguientes compromisos:

- Formar parte de un acuerdo de asociación pública ya sea con una institución o ministerio del gobierno, solamente cuando esto sea a beneficio del logro de los objetivos y propósito de la Fundación Moviendo Vidas y no comprometa su independencia o el autocontrol de la organización.
- Buscar el diálogo y la cooperación con el gobierno o las instituciones intergubernamentales cuando esta cooperación sea apropiada y mutuamente beneficiosa, incremente la efectividad de la ejecución de nuestro plan estratégico y fines de contribución al país.
- No incurrir en asociación ni promover una alianza en búsqueda de un subsidio con un gobierno o una institución gubernamental solamente con el fin de buscar su sustentabilidad financiera o la ventaja competitiva de la Fundación en el logro de los objetivos de su misión.
- La Fundación Moviendo Vidas no deberá cambiar sus políticas ni su naturaleza no partidaria a cambio de favores políticos.
- No hacer uso de los recursos de la Fundación para apoyar o ir en contra de ningún



Código: FMV-VOL-

001 **Versión: 1**

Vigencia: 13/03/2024

Código de Ética y Conducta

partido político, candidato o candidatura. En caso de que algún director o miembro de la Fundación decida apoyar, a título personal, algún partido, candidato o candidatura, o se manifieste abiertamente en contra de alguno, deberá evitar cualquier apariencia o referencia de que su posición está directa o indirectamente vinculada con la Fundación.

- Tener la firme convicción de no discriminar a ninguna persona por su actividad o credo político siempre que este sea compatible con los principios, valores y propósito de la Fundación.
- Los colaboradores no podrán utilizar las instalaciones de la Fundación, sus recursos, logotipos, redes sociales, hashtags, uniformes o algún otro símbolo que pueda asociarse con la Fundación para actividades políticas. Si el colaborador llegase a ocupar algún cargo gubernamental, la Fundación analizará cada caso y actuará de acuerdo con lo estipulado en las leyes competentes.

8. Divulgación del Código de Ética:

El cuerpo directivo de la Fundación Moviendo Vidas deberá aprobar el Código de Ética y asegurarse de que todos los miembros están en conformidad con este Código.

La divulgación de este Código de Ética tiene como objetivos:

- 1. Transmitir de forma clara el concepto, los objetivos y las prácticas de la Fundación que forman parte de su esencia.
- 2. Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de la Fundación.
- 3. Dar a conocer a la sociedad panameña los criterios de actuación aceptados consensuadamente por la Fundación.

El Código de Ética se difundirá entre:

- Directores, miembros, colaboradores, proveedores, aliados y voluntarios.
- Se publicará por medios digitales, correos electrónicos, página web para todos aquellos grupos de interés que quieran consultarlo, incluyendo órganos del estado, agencias de cooperación, organismos nacionales e internacionales, proveedores, empresas y el público en general.
- La divulgación de este código de ética será responsabilidad de la directora ejecutiva.

9. Revisión y Actualización:



Código: FMV-VOL-001

Versión: 1

Vigencia: 13/03/2024

Código de Ética y Conducta

Este Código de Conducta será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su relevancia y eficacia todos cada 5 años y todos los miembros serán notificados de cualquier cambio.

10. Aceptación:

La adhesión a este Código de Conducta es una condición para participar en las actividades de la Fundación Moviendo Vidas. Al unirse a nuestra organización, todos los miembros aceptan y se comprometen a cumplir con estos principios y normas.

11. Contacto:

Para más información o para reportar cualquier inquietud relacionada con esta política, por favor contáctenos al correo: Omayra.cruz@grupopcr.com.pa



Código: FMV-VOL-001

Versión: 1

Vigencia: 13/03/2024

Código de Ética y Conducta

Aceptación del Código de Ética y Conducta de la Fundación Moviendo Vidas

| Yo, | , con cédula o pasaporte de identidad personal No. , hago constar que he leído y entendido el Código de |
|--|--|
| • | , hago constar que ne reido y entendido el Codigo de Moviendo Vidas, por lo que acepto cumplir con lo |
| establecido en el mismo. En caso de incidentes que pongan en riesgo la | e que se hagan de mi conocimiento por cualquier medio ntegridad o buen nombre de la organización, me |
| comprometo a reportarlo a mi super que estén en mis manos para resolv | visor inmediato y llevar a cabo las acciones pertinentes erlo. |
| Nombre y firma del colaborador: | |
| Nombre y firma del testigo: | |
| Fecha: | |